

ACUERDO No. 48-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco, denominado: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión cinco puntos:** Adenda del Contrato N° 28428, Prórroga del plazo de entrega “BOLPROS-13/2021-CNR referente al Suministro de Equipo Informático para el CNR, año 2021”, de la sesión ordinaria número ocho, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del veintitrés de febrero de dos mil veintidós; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo N° 160-CNR/2021 de la sesión ordinaria N° 20, celebrada en fecha 1 de septiembre de 2021, el Consejo Directivo autorizó la gestión del proceso N° BOLPROS-13/2021-CNR denominado **Suministro de Equipo Informático para el CNR, año 2021**, para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación y contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y mediante Acuerdo N° 220-CNR/2021 derivado de la sesión ordinaria N° 29 de fecha 3 de noviembre de 2021, se dio por recibido el informe sobre los resultados de dicho proceso de contratación.
- II. Que mediante Acuerdo N° 221-CNR/2021 producto de la sesión ordinaria N° 29, celebrada en la última fecha indicada, el Consejo Directivo autorizó adenda por incremento de los suministros y montos de los contratos suscritos por medio de BOLPROS N° 28427, 28428 y 28429.
- III. Que como resultado de dicho proceso, se contrató a la empresa **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, mediante el contrato No. 28428 para la adquisición de los suministros, por un monto de US\$294,009.05 y su adenda por US\$ 87,834.90; sumando un total de US\$ 381,843.95, para el plazo comprendido hasta el 31 de diciembre de 2021.
- IV. Que según memorando **N° DTI–GST-0184/2021** de fecha 10 de diciembre de 2021, el ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, Gerente de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Administrador del referido contrato, remitió nota del 6 de diciembre de 2021, en la que la sociedad **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, manifestó el motivo de su solicitud de ampliación en el plazo de entrega, expresando que se debe a que la orden de los equipos colocada con el fabricante HP bajo el número de **SO-106081734**, continúa en proceso de fabricación, según información brindada por el fabricante; también debido a la escasez de componentes y otros desafíos de suministro para la fabricación de los equipos tales como circuitos, ventiladores, pantallas, teclados, entre otros, los que presentan alta demanda a nivel mundial; por lo que mediante Acuerdo N° 257/2021 del 15 de diciembre de 2021, se aprobó la prórroga en el plazo de entrega de los suministros del contrato N° 28428.
- V. Que según memorando **N° DTI–GST-024/2022** de fecha 22 de febrero de 2022, el ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, en las calidades indicadas, remite nota de fecha 21 de febrero del año en curso en la que la sociedad **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, manifiesta que el fabricante HP continúa con problemas de abastecimiento con la orden de los equipos colocada con el fabricante bajo el número **SO-106081734**, razón



por la que se ven obligados a solicitar una nueva ampliación en el plazo de entrega a partir del 2 de marzo al 2 de mayo de 2022.

VI. Que según oferta de compra No. 253/2021 anexo del **contrato N° 28428**, apartado - Prórroga en el tiempo de entrega del Suministro, regula *“Si durante la ejecución de la entrega del suministro existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con el suministro por parte de sus suministrantes o cualquier otra causa que no sea imputable al suministrante y que esté debidamente comprobada y documentada, el Suministrante (sic) tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a la normativa de la Bolsa. En todo caso, el Suministrante (sic) deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del suministro, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato”*.

VII. Que según la solicitud de adenda, el plazo de entrega es según detalle siguiente:

N° de contrato	Tipo	N° de ítems	Cantidad	Descripción	Fecha de entrega Original	Fecha de vigencia del Contrato	Primera Prórroga fecha de entrega y Plazo de Contrato solicitada	Segunda Prórroga fecha de entrega y Plazo de contrato solicitada	Montos Totales con IVA incluido
28428	Contrato Original	1	300	Computadora Desktop Tipo I CPU HP 400 G7 ProDeski SFF i5-10500	31/12/2021	31/12/2021	1/3/2022	02/05/2022	\$ 243,741.00
	Adenda # 2	1	90	Computadora Desktop Tipo I CPU HP 400 G7 ProDeski SFF i5-10500	31/12/2021	31/12/2021	1/3/2022	02/05/2022	\$ 73,122.30
		2	12	Computadora Tipo Laptop HP PB 450G8 i7-1165g7 15 16GB/512 PC	31/12/2021	31/12/2021	1/3/2022	02/05/2022	\$ 14,712.60
MONTO TOTAL									\$ 331,575.90

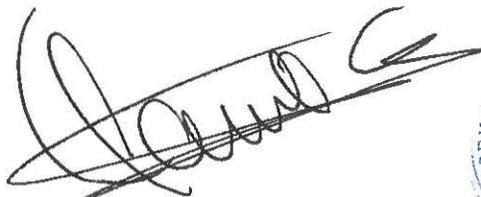
VIII. Que de conformidad a memorando DTI-GST-24/2022, el Administrador del Contrato confirma y autoriza que se conceda la prórroga solicitada por la sociedad **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**

IX. Que el expositor de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Prórroga al Convenio por Servicios de Negociación por cuenta del Estado, suscrito entre el CNR y BOLPROS de fecha 22 de octubre de 2021, Reglamento General de la Bolsa, Instructivos de la Bolsa; 82 “Adenda a contratos de Compra Venta”, 86 “Prórrogas a los plazos de entrega...” letras a) y b) y conforme al contrato N° 28428, apartado “Prórroga en el tiempo de entrega del Suministro”, solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobar la prórroga en el plazo de entrega de los suministros del contrato N° 28428 de la oferta BOLPROS-13/2021-CNR, **Suministro de Equipo Informático para el CNR, año 2021**, suscrito con la sociedad **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, hasta por el monto total por el Ítem 1: 300 CPU y Monitores US\$ 243,741.00 y su adenda # 2: por el ítem 1: 90 computadoras Desktop Tipo I por US\$ 73,122.30; por el ítem 2: 12 Computadoras tipo Laptop por US\$ 14,712.60, sumando un total de US\$ 331,575.90, IVA incluido, por un periodo a partir del 2 de marzo al 2 de

mayo de 2022, por consiguiente, considera procedente se requiera la ampliación de la vigencia del contrato al 2 de mayo de 2022; 2. Aprobar la correspondiente Adenda al contrato 28428 en los términos anteriormente detallados; 3. Requerir a Bolpros que se amplíe la garantía de cumplimiento de contrato en los términos autorizados de conformidad al procedimiento bursátil.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en lo expuesto y en la normativa antes relacionada:

ACUERDA: I) Aprobar la prórroga en el plazo de entrega de los suministros del contrato N° 28428 de la oferta BOLPROS-13/2021-CNR, **Suministro de Equipo Informático para el CNR, año 2021**, suscrito con la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., hasta por el monto total por el ítem 1: 300 CPU y Monitores US\$ 243,741.00 y su adenda # 2: por el ítem 1: 90 computadoras Desktop Tipo I por US\$ 73,122.30; por el ítem 2: 12 Computadoras tipo Laptop por US\$ 14,712.60, sumando un total de US\$ 331,575.90, IVA incluido, por un periodo a partir del 2 de marzo al 2 de mayo de 2022, por consiguiente, se requiera la ampliación de la vigencia del contrato al 2 de mayo de 2022. **II) Aprobar** la correspondiente Adenda al contrato 28428 en los términos anteriormente detallados. **III) Requerir** a Bolpros se amplíe la garantía de cumplimiento de contrato en los términos autorizados de conformidad al procedimiento bursátil. **IV) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veinticinco de febrero de dos mil veintidós.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

